

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

NOVIEMBRE VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00179 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JACINTO VILLANUEVA ORJUELA.
AUTO N°. : 0513.

Conforme a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, mediante correo Institucional del Juzgado, el pasado 22 de octubre del cursante año, y previo a decidir lo pertinente, el Juzgado dispone,

REQUIÉRASE a la demandante para que aclare o indique en qué banco o bancos, se encuentran los dineros que en contra del demandado JACINTO VILLANUEVA ORJUELA, pretende sean objeto de medida cautelar.

Ello para los fines de comunicar a la respectiva Entidad bancaria la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8ac1ee8739952367fefcd99981e0f85d0fb55b5650ea1a88ccb163833fe617**

Documento generado en 26/11/2021 04:24:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>